

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase en carácter de donación, a favor de la Asociación Unión Riojana de Ciegos -URCI-, Personería Jurídica Resolución M.G.J.S. y D.H. Nº 345 de fecha 30 de abril del año 2013, el dominio de un (1) inmueble perteneciente al Estado Provincial, ubicado en el departamento Capital, el cual responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Calle el Chacho S/N – Bº Hospital, departamento Capital.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Dpto. 1 Circ. I Secc. C Manzana 409 Parc. 15.
ANTECEDENTES CATASTRAL:	Plano de Mensura de División Aprobado por disposición Nº 19.537 de fecha 31 de octubre de 2012.
MEDIDAS Y LINDEROS:	AL NORTE: Mide 20,00 mts. - Colinda con parcela 17. AL SUR: Mide 20,00 mts. – colinda con calle El Chacho. AL ESTE: Mide 56,10 mts. – colinda parcela 16. AL OESTE: Mide 56,00 mts. – colinda con parcela 12.
ANTECEDENTES DOMINIAL:	Matrícula Folio Real C- 17173 – inscripción Tº 85 Fº 57.
SUPERFICIE A EXPROPIAR:	1.120,63 m².-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble objeto de la donación será destinado a la construcción de su sede y desarrollo de las actividades de la URCI que deberá ser cumplido en el plazo de tres (3) años, a partir de la aceptación por parte del donatario. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Artículo dará origen a la retrocesión inmediata del inmueble al Estado Provincial.-

10.686

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

“ Año del Centenario del Fallecimiento del Dr. Joaquín V. González y Centenario del Natalicio del Beato Monseñor Enrique Angelelli ” – Ley Nº 10.617

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Competentes.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el diputado **RAMÓN ALFREDO ALLENDES.-**

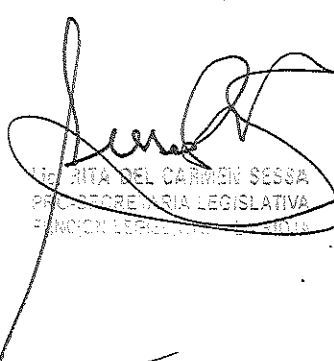
L E Y Nº 10.686.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
PROFESORA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA